

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Direccion General de Promocion del Sahara por la que se anuncia concurso para la provision de una plaza de Practicante en Medicina y Cirugia vacante en el Servicio Sanitario de la Provincia de Sahara y de las que se produzcan durante la tramitacion del mismo.

Vacante en el Servicio Sanitario de la Provincia de Sahara una plaza de Practicante en Medicina y Cirugia, se anuncia su provision a concurso y de las que se produzcan durante la tramitacion del mismo entre Practicantes que pertenezcan a algún Cuerpo, Escala o a plaza no escalafonada de la Administracion Civil del Estado que se encuentren en situacion de actividad y no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentacion de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administracion Provincial.

La expresada plaza estará dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por el Cuerpo, Escala o plaza no escalafonada de que proceda.
2. Asignacion de residencia, en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo que le sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas, creada por Decreto 2930/1967, de 30 de noviembre, y
4. La Ayuda Familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promocion del Sahara (Presidencia del Gobierno) por conducto de la Direccion General de Sanidad, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentacion de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicacion de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del aspirante.
- b) Certificado medico oficial acreditativo de que el solicitante no padece lesiones de tipo tuberculoso de caracter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviacion acentuada de la normalidad síquica, de tipo caracterológico o temperamental, y de no tener defecto físico alguno para el desempeño del cargo, y
- c) Cuantos documentos estime oportuno aportar en justificacion de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, de ser designado, la obligacion de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho el designado a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepcion íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporacion y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujecion a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 31 de enero de 1970.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas (turno libre) para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administracion Civil por la que se adjudica número a diversos aspirantes admitidos, a la vista de las localidades de examen por ellas solicitadas.

Como consecuencia de las localidades de examen solicitadas por diversos aspirantes admitidos a las pruebas selectivas (turno libre) para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administracion Civil, se concede a los mismos los siguientes números:

211 B Brascoto Rodríguez, María Esperanza.
357 A Mercant Picornell, Margarita.
415 B Vidal Vidal, Miguel.
2810 A Grado Hernando, Angelica de.
6251 A Isern Oliver, Antonia.

Alcala de Henares, 10 de marzo de 1970.—El Secretario del Tribunal: María Luisa Jordana Fuentes.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Direccion General de los Registros y del Notariado por la que se hace pública la relacion de señores admitidos a las oposiciones para Notarios convocadas en 14 de enero del corriente año (a Boletín Oficial del Estado del día 17 del mismo mes y año) por orden de presentacion de instancias.

Nombre	Nombre y apellidos
1	D. Pedro Enrique Aizavde Capilla.
2	D. Juan Alegre González.
3	D. José María Cabrera Hernández.
4	D. Elias Cumpo Villegas.
5	D. Francisco Castro Lucini.
6	D. Carlos Fraga Carreira.
7	D. José Ortiz García.
8	D. Juan Antonio Pérez Rodríguez.
9	D. Octavio Talón Martínez.
10	D. Ricardo J. Giménez Martín.
11	D. Juan Guardoia Mas.
12	D. José Ramón Anton Ruesco.
13	D. Jesús Led Capaz.
14	D. José Manuel de Torres Fuentes.
15	D. Carlos Fernando Salto Dolla.
16	D. José María Gómez Riesco.
17	D. Fernando Planellas Chapuli.
18	D. Bartolomé Masoliver Rodenas.
19	D. Rafael Herrero de las Heras.
20	D. Antonio López Ceron.
21	D. Mario Navarro Castélio.
22	D. Vicente Luis Simó Santonja.
23	D. Antonio Ojeda Escobar.
24	D. José Luis Domínguez Marso.
25	D. Amalio Menéndez Loras.
26	D. Emilio Garrido Ceida.
27	D. Diego Soldevilla Blázquez.
28	D. José María Cano Reverte.
29	D. Gonzalo Gerona Peña.
30	D. Gonzalo Hernandez Valdésnillos.
31	D. Manuel Garcia-Atarce Alvara.
32	D. Luis Madrid Roda.
33	D. José Luis Vivanco Escobar.
34	D. Rafael Iñña Fernandez.
35	D. Juan R. Sánchez-Osorio Sánchez.
36	D. José Antonio Montero Pardo.
37	D. Manuel Fernández-Bugallo Barrón.
38	D. Antonio Cabello de Alba y Vallejo.
39	D. Gerardo Muñoz de Dios.
40	D. José Antonio Roma Riera.
41	D. José Luis Perales Sanz.
42	D. José María Olivares James.
43	D. Rafael González de Lara y Alferez.
44	D. José María Segura Zurbano.
45	D. Julián María Rubio de Villanueva.
46	D. José Luis Micó Argiles.
47	D. José Manuel Die Lamana.
48	D. Tomás Aguilera de la Cierva.
49	D. Carlos Vázquez Balbontin.
50	D. Francisco Gracia de Val.
51	D. Salvador Ausina Sanz.
52	D. Emilio Iturmendi Morales.
53	D. Jaime Ferrer Pons.
54	D. Angel Pérez Fernandez.
55	D. José Manuel Garcia de la Ocaña.

Número	Nombre y apellidos	Número	Nombre y apellidos
56	D. Enrique Jiménez Brundelet.	95	D. Francisco Javier Deán Rubio.
57	D. César Cunqueiro González-Seco	96	D. Tomás Villar Castiella.
58	D. Juan José Fernández Saiz.	97	D. Gonzalo López-Fangó Ragnaud.
59	D. Nicolás Ferrero López.	98	D. Carlos Sánchez Marcos.
60	D. Carlos Gerbolés Calvo	99	D. Manuel Castilla Torres.
61	D. Gaspar Augusto Ripoll Oriu	100	D. José Ignacio Fuentes López
62	D. José Ramón Aymerich y Póls	101	D. Fernando Rubio Martínez.
63	D. Luis María Vallet Mas.	102	D. Angel Juárez Juárez.
64	D. Enrique Gullón Ballesteros	103	D. Joaquin Alberto Albá García.
65	D. Joaquin Serrano Valverde.	104	D. Joaquin Gotor Mestre.
66	D. Miguel Angel Garcia-Ramos Iturraide.	105	D. José Manuel Rodríguez Poyo-Guerrero.
67	D. Julio Burdial Hernández.	106	D. Julio Francisco Arias-Carrión Santos.
68	D. José Villaseca Sanz.	107	D. Francisco Carpio Nietos.
69	D. Francisco Rosales de Salamanca.	108	D. José María Subira Bados
70	D. José Luis Sánchez Torres.	109	D. Carlos Hudebro Gascon
71	D. Santiago Marín López.	110	D. Angel Sánchez Medrano
72	D. Enrique García Díez.	111	D. José Manuel Pérez Esteban.
73	D. Francisco Javier Teijeiro Vidal	112	D. Emilio Gosálbez Rodón.
74	D. Victorio Magallinos Blanco.	113	D. José Andujar Andujar.
75	D. Joaquin Eustaquio Berruel Oñin.	114	D. Juan Domingo Jiménez Escarzaga.
76	D. Mariano Arias Llamas.	115	D. Ramón González de Echavarrá.
77	D. Luis Rojas Montes.	116	D. Julian Marazuela González.
78	D. Rafael Gil Mendoza	117	D. José Cerda Gimeno
79	D. Francisco Javier Royra Izuel.	118	D. José Periel García
80	D. Manuel Aguilár García.	119	D. Rafael Martín-Foreiro Lorente.
81	D. Andrés Hodeñas Blesa.	120	D. José Antonio Núñez de Cella y Piñol.
82	D. Enrique Joaquín Ros Cánovas.	121	D. Manuel Serrano Pérez.
83	D. Víctor Manuel Garrido Palma.	122	D. Ricardo Sánchez Jiménez.
84	D. Antonio Ruiz-Calvijo Laencina.	123	D. Francisco Saura Ballester
85	D. José María Delgado Gello.	124	D. José Antonio Sanz Saiz.
86	D. Modesto Ventura Benages.	125	D. José Giménez Sanjuán
87	D. Joaquin Reguera Sevilla	126	D. Raúl Vall Vinodell
88	D. José María Álvarez Vena.	127	D. Manuel Martiñay Romero.
89	D. José Escamez Morales.	128	D. Leopoldo de Urquía Gómez
90	D. Alfredo García-Bernardo Landeta.	129	D. Eduardo Nebot Trado
91	D. Manuel Costa Domínguez.	130	D. Juan Manuel Jorge Romero.
92	D. Angel Guardo Santamaría.	131	D. Raúl González Pérez.
93	D. Manuel Clavero Blanc.	132	D. Miguel Angel Segura Zubano
94	D. David Pérez Maynar.	133	D. Juan Antonio Morell Salado.

Madrid, 5 de marzo de 1970.—El Director general, Francisco Escrivá de Rotun.

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza con la categoría profesional de Oficial segundo administrativo que ha de prestar sus servicios en la Asociación Benéfica para Huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza con la categoría profesional de Oficial segundo administrativo, que ha de prestar sus servicios en la Asociación Benéfica para Huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada, con arreglo a las siguientes

BASES

1.º Para ser admitidos a participar en el concurso los solicitantes deberán ser de nacionalidad española y para acreditar la aptitud física y psíquica adecuada serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.º Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Amante Jefe de la Jurisdicción Central.

3.º El plazo de admisión de instancias quedará cerrado los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.º Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de los concursantes, de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.º Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Departamental de Personal Civil las remitirá al Presidente del Tribunal y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.º El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Coronel de Intendencia don Miguel López Martínez.

Vocal: Coronel de Infantería de Marina don Ricardo Gherguini Diaz-Suñi.

Vocal-Secretario: Subteniente escribiente don Jesús Concellón Velasco.

7.º En los exámenes se exigirá la aptitud adecuada a la categoría profesional de que se trata y formación profesional correspondiente.

Condiciones técnicas.

8.º Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional, definidas en el grupo II, «Administrativos», del anexo número 1 de la vigente Reclutación de Trabajo del Personal Civil no funcionario de la Administración Militar.

Condiciones administrativas.

9.º El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reclutación de Trabajo del Personal Civil no funcionario, aprobada por Decreto de fecha 20 de octubre de 1967 y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10.º De acuerdo con la citada Reclutación el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de tres mil cuatrocientas treinta pesetas (3.430).

b) Plus complementario de mil trescientas cincuenta pesetas (1.350), también mensuales.

c) Trienios equivalentes al 3 por 100 del sueldo base.

d) Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 15 de julio.

e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Prestaciones de protección familiar, en su caso.

g) Se cumplirán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11.º El período de prueba será de tres meses y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12.º El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, et-